

la suplica para que los Reyes y tenga avien
admitiendo quando es la ciudad de ella lan
sua voluntad con que se acuerde y se vio de
se de sacrificarse por amor a Dios y al Rey
y no contentos con ello teniendo presente el
de la Excepcion de Villa hasta el primer
o mediados de un siglo o por mejor decir en
mayor edad circunscrita ha tenido y mantenido
una villa que es de un señorial fundacion
de compania de Polvancas que defendian
poner y sobrar en las costas de las islas y
las costas de las islas y de las islas con el la
arabian los moros y otros enemigos de la
sea a quienes contra el valeroso
Español de un señorial que con el recuerdo
anualmente solemnemente y festividades
con superior aprobacion en memoria
de los triunfos que con ellos en sus jornadas
desde el año de mil quinientos ochenta y
cinco en adelante y costando el
honor de Ayuntamiento de esta Villa el fon
do de Propiedad de ella: ha de ser obidat los q.
entonces haviendo en sus predecesores y queriendo
seguir el exemplo de aquellos con vios de
no deimitarse teniendo con consideracion
aloque sea convenientes en tan prolonga
do tiempo un señorial han propuesto
a un Ayuntamiento como Padre de la Republica
el medio de que se establezca y pongan en
nueva planta de compania de Artileria
y para dar un nombre cada uno para
que dependan a esta Villa sus moradores

